ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/N° 2725/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 903/2014, PARA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN 66 KV PUERTO BOTÁNICO - MARIANO ROQUE ALONSO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN MARIANO ROQUE ALONSO, CON FINANCIAMIENTO DE LA CAF Y OFID, A LAS FIRMAS CONSORCIO BENITO ROGGIO & ASOCIADOS (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. – TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA – TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.) - (LOTE 1) Y TECMONT S.A. – (LOTE 2).

Asunción, 1 de julio de 2014

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE N° 903/2014, para Construcción de la Línea de Subtransmisión 66 kV Puerto Botánico - Mariano Roque Alonso y Construcción de la Subestación Mariano Roque Alonso, con financiamiento de la CAF y OFID, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 2493/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas trece firmas, según Acta N° 31/2014 de fecha 28 de abril de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 34739 de fecha 25 de abril de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional a las firmas Consorcio Benito Roggio & Asociados (Benito Roggio e Hijos S.A. – Tecnoedil S.A. Constructora – Talavera Ortellado Construcciones S.A.) - (Lote 1) y Tecmont S.A. – (Lote 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la presente Licitación será financiada por la Corporación Andina de Fomento (CAF), por el Fondo de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional (OFID) y Contrapartida de la ANDE, por lo tanto es una contratación excluida conforme al Art. 2 Inciso c), de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", sin embargo por políticas establecidas por la entidad de mayor financiamiento la CAF autoriza que todo el procedimiento será efectuado en base a la legislación nacional para dicha materia;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 903/2014, para Construcción de la Línea de Subtransmisión 66 kV Puerto Botánico - Mariano Roque Alonso y Construcción de la Subestación Mariano Roque Alonso, con financiamiento de la CAF y OFID, en las siguientes condiciones:

   1.1 Lote 1: A Consorcio Benito Roggio & Asociados (Benito Roggio e Hijos S.A. – Tecnoedil S.A. Constructora – Talavera Ortellado Construcciones S.A.), por un monto total CIP Asunción USD 2.316.376,45 (dos millones trescientos dieciséis mil trescientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con 45/100), y de G 13.797.465.471 (trece mil setecientos noventa y siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y un guaraníes), IVA incluido.

   1.2 Lote 2: A Tecmont S.A., por un monto total CIP Asunción USD 3.656.828,00 (tres millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América), y de G 9.773.812.766 (nueve mil setecientos setenta y tres millones ochocientos doce mil setecientos sesenta y seis guaraníes), IVA incluido.

   - Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable, para suministros cotizados con Incoterm CIP.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente